

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22600 ALICANTE

Edicto

D.^a Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 20/05/2013 en el procedimiento con número de autos 884/12-R y N.IG.03014-66-2-2012-0001956 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Piscines Gunitec Sport, S.L. con CIF B-54296595 y con domicilio en carretera Calpe-Moraira, Partida Les Balsetes, parcela 13D Calpe..

Segundo.-Que al deudor se le han suspendido sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D/D.^a Francisco Javier Perea Arroyo en calidad de Abogado con domicilio postal en Calle Avenida de Maisonnave, N.º 18-7-5 Alicante, Teléfono 965986438 y dirección de correo electrónico: javier@guineaperea.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 30 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130033610-1